

EXP – UNC: 0058134/2018

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Docente Nacional de Postgrado) con la Dra. Ludmila Da Silva Catela;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Dra. Ludmila Da Silva Catela reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista

que la Ordenanza del H.C.S. N° 05/1995 en su artículo 2° permite reconocer servicios prestados por los días que corren desde el primero del mes en que se dicte la correspondiente resolución.

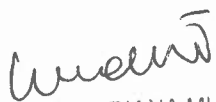
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER la contratación de la Dra. Ludmila Da Silva Catela para que los días 13 de noviembre al 04 de diciembre del corriente año dicte el "Seminario de tesis" de la Maestría en Antropología, fijándose un honorario total de \$ 10.625,00 (pesos diez mil seiscientos veinticinco con 00/100).

ARTICULO 2°. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Dra. Ludmila Da Silva Catela desde el 13 de noviembre del año 2018 y hasta la fecha de la presente resolución

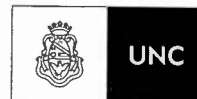
ARTICULO 4°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Antropología. Fuente 12.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA



Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTICULO 5°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 21 NOV 2018
RESOLUCION N°: 1465
e.s.


AB. MARIANA MUINO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


LILIA PAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.